

RESOLUCIÓN MTESS N° 1439/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 DEL CONTRATO N° 31/2024, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" - ID N° 445.516, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, 28 de noviembre de 2025.

VISTO: la Nota SNFCL N° 873/2025 de fecha 07 de noviembre de 2025, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Expediente N° 2025-12015001-019856 de fecha 10 de noviembre de 2025, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de suscripción del Convenio Modificadorio N° 3 del Contrato N° 31/2024, celebrado en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "Reposición de agua mineral con provisión de bebederos - Plurianual" - ID N° 445.516, en virtud al Dictamen Técnico del Administrador del Contrato (AC) de fecha 21 de octubre de 2025, el presente se eleva junto el Dictamen Jurídico del SINAFOCAL, dando sustento técnico y legal al presente proceso; y-----

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 67 "De la Modificación de los Contratos" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el cual establece que "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos..."-----

Que, el Artículo 178 "Modificaciones a los contratos" de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22", señala que: "Se podrán realizar las modificaciones a los contratos en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente.-----

Asimismo, en el mismo cuerpo legal, en la Sección II "Modificaciones a los contratos abiertos", específicamente en el Artículo 181, inc. b); La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato..."-----

Que, el Artículo 5 "Funciones" de la Resolución MEF N° 228/2024 "Por la cual se establecen lineamientos y reglas generales para el funcionamiento de los Comités de Suministro Público", establece que "... 2.5.5 A propuesta del administrador del contrato, analizar la necesidad de realizar modificaciones contractuales, en base a un reporte del mismo en el que informe si las modificaciones alteran o no la relación calidad-precio o las consideraciones de valor por dinero que fueron decisivas para la selección del oferente..."-----


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde de Giacomo
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 439 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 DEL CONTRATO N° 31/2024, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" - ID N° 445.516, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, 28 de noviembre de 2025.

- Que,** la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los delineamientos, exigencias, normativas y plazos establecidos que regulan la Ley N° 7.021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".-----
- Que,** el Contrato N° 31/2024 suscrito con la empresa SOME S.A.C.I.A. en fecha 05 de setiembre de 2024; tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta 12 (doce) meses siendo su finalización el 05 de setiembre de 2025. El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.20.000.000 (guaraníes veinte millones) y el monto máximo total es de Gs. 39.998.560 (guaraníes treinta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientos sesenta) IVA Incluido. -----
- Que,** el presente proceso cuenta con Convenio Modificadorio N° 01 en el cual dispone la modificación de la Cláusula Octava: Administración del Contrato, y el Convenio Modificadorio N° 02, de ampliación de vigencia siendo la finalización el 30 de junio de 2026. -----
- Que,** mediante el Dictamen Técnico AC de fecha 21 de octubre de 2025, la cual expresa cuanto sigue: "...En tal sentido, se eleva la solicitud de ampliación de monto atendiendo que actualmente se está llegando a la ejecución total del monto establecido con el contrato mencionado. Por tanto, a fin de garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio, resulta necesario proceder con la ampliación correspondiente, atendiendo lo establecido en las reglamentaciones vigentes (...) en consideración a todo lo expuesto, se eleva a las instancias pertinentes la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 31/2024, suscrito con la empresa SOME S.A.C.I.A., celebrado en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "Reposición de Agua Mineral con Provisión de Bebederos - Plurianual" - ID N° 445.516, solicitando ampliar la suma de Gs. 7.973.000 (guaraníes siete millones novecientos setenta y tres mil) equivalente al 19,93% del monto total del Contrato..." (Sic).-----
- Que,** conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 442/2025 de fecha 28 de octubre de 2025, se cuenta informe factible de disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 311 "Alimentos Para Personas", emitido por la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), para el Ejercicio Fiscal 2025.-----
- Que,** acompaña al mencionado dictamen, la nota presentada por la empresa SOME S.A.C.I.A. de fecha 20 de octubre de 2025 sobre la comunicación de conformidad de ampliación de monto del Contrato N° 31/2024. -----


Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


M. Sc. Gladys Calde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1439 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 DEL CONTRATO N° 31/2024, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" - ID N° 445.516, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, 28 de noviembre de 2025.

Que, el Acta CSP SINAFOCAL N° 09/2025 de fecha 30 de octubre de 2025, el Comité de Suministro Público del SINAFOCAL manifiesta que "*Luego del análisis correspondiente del antecedente del caso, se concluye que el proceso se encuentra munido de los requisitos necesarios conforme el dictamen técnico del administrador del contrato y sugerimos su continuidad mediante su correspondiente análisis jurídico y consideración de la autoridad máxima...*" (Sic).-----

Que, el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 107/2025 de fecha 07 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica del SINAFOCAL, expresa cuanto sigue: "*...están dadas las condiciones de factibilidad técnico legales para la prosecución de los trámites correspondientes tendientes a la ampliación de monto del Contrato N° 31/2024, suscrito con la empresa SOME S.A.C.I.A. en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" - ID N° 445.516...*" (Sic).-----

Que, por Decreto N° 6157/2016, se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y dispuso en su artículo 4°: "Dependerán directamente del MTESS, específicamente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la suscripción del Convenio Modificadorio de Ampliación del monto del Contrato N° 31/2024, suscrito con la empresa SOME S.A.C.I.A., proceso realizado en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "Reposición de Agua Mineral con provisión de bebederos - Plurianual" - ID N° 445.516, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y



Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1439/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 DEL CONTRATO N° 31/2024, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" - ID N° 445.516, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, 28 de noviembre de 2025.

Seguridad Social, siendo la suma ampliada Gs. 7.973.000 (guaraníes siete millones novecientos setenta y tres mil) IVA incluido, que representa el 19,93% (diecinueve coma noventa y tres por ciento) del monto máximo del contrato; conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución. -----

Art. 2° ENCOMENDAR la suscripción del Convenio Modificadorio N° 03 de Ampliación del monto del Contrato N° 31/2024, conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución. -----

Art. 3° NOTIFICAR a las áreas que correspondan, cumplido archivar.-----


Abg. Marta Garcia Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra